



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



ADUANAS
AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO



Servicio de arrendamiento de vehículos blindados, y/o utilitarios para uso de los servidores públicos de la ANAM

Las empresas interesadas en prestar este servicio deberán cumplir con los requisitos de la Convocatoria, como lo son: acreditar experiencia en proyectos similares, contar con capacidad técnica, operativa, administrativa, y disponer de los recursos necesarios para cumplir con los requisitos del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Aduanera, comprendiendo, además:

- Arrendamiento de vehículos blindados, utilitarios y/o tácticos
- Servicio de la Logística mediante la utilización de vehículos
- Distribución de vehículos a nivel nacional
- Cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas